

REGLAMENTO DE TRABAJOS FIN DE GRADO

ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA – ALBACETE

REGLAMENTO PARA PROPUESTA Y ASIGNACION DE TRABAJOS FIN DE GRADO.

Este reglamento desarrolla los artículos 4º y 5º de la Normativa de Trabajos Fin de Grado aprobada por la Junta de Centro el día 21 de Marzo de 2014 y aprobada la modificación el día 18 de Febrero de 2015.

El proceso de propuesta y asignación de Trabajos Fin de Grado, se organizará en las siguientes fases:

1. Fase de propuestas de TFGs

1. Cualquier profesor con docencia en el Grado de Ingeniería Informática podrá realizar propuestas de TFG mediante la elaboración de un “Formulario de propuesta de TFG”. El Centro proporcionará dicho formulario a través de la intranet del mismo.
2. Las propuestas deberán incluir:
 1. Título
 2. Director(es)
 3. Tecnología(s) específica(s)
 4. Descripción y objetivos
 5. Metodología y Competencias a cubrir
 6. Medios a utilizar
 7. Bibliografía
3. Cada curso académico, la ESII establecerá y publicará los plazos de presentación de propuestas de TFG.
4. Se habilitarán al menos dos plazos para presentar propuestas de TFG nuevas a lo largo del curso. A modo orientativo, los plazos serán: uno a principios del curso académico y otro entre la finalización del primer semestre y el comienzo del segundo semestre del curso académico.

2. Validación de las Propuestas de TFGs

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas de TFGs, la Comisión de TFG de la ESII revisará y, en su caso, validará las propuestas realizadas.
2. Los criterios básicos de validación consistirán en:
 1. Adecuación de la propuesta a la(s) tecnología(s) específica(s) indicadas en la propuesta.
 2. Adecuación del volumen de trabajo previsto a 12 créditos ECTS.
 3. Existencia de los medios necesarios en la ESII para el correcto desarrollo del TFG.
3. En cualquier caso, la Comisión deberá asegurarse de que los objetivos, metodología y medios a utilizar queden suficientemente claros en la propuesta del TFG.
4. Una vez revisadas las propuestas, la Comisión elaborará una lista de TFGs validados y no

validados, indicando en el caso de estos últimos el motivo de su no validación.

5. Los directores de las propuestas no validadas tendrán una semana para subsanar las carencias o retirar la propuesta, a partir de la fecha de publicación de la lista anterior. En caso de no presentar una propuesta corregida, se entenderá que la propuesta es retirada.
6. La Comisión de TFG elaborará una lista definitiva de TFGs, que será la publicada al principio del curso académico correspondiente.
7. Se establecerán dos plazos de validación a lo largo del curso académico. A modo orientativo, los plazos serán: uno a principios del curso académico y otro entre la finalización del primer semestre y el comienzo del segundo semestre del curso académico.

3. Asignación de TFGs a alumnos

1. Tras la validación de las propuestas de TFGs, obtendremos lo que se denominará “Catálogo de TFGs” para el curso correspondiente. Los alumnos dispondrán entonces de un plazo para solicitar TFGs de mutuo acuerdo con los directores.
2. En el caso de que el TFG se asigne por mutuo acuerdo entre director(es) y alumno, se deberá redactar un contrato de asignación de TFG, que será firmado por director(es) y alumno y depositado en la Secretaría del Centro. El Centro proporcionará un procedimiento para poder hacerlo por vía telemática a través de la intranet del mismo.
3. Una vez transcurrido el plazo para asignaciones de mutuo acuerdo, se publicará el Catálogo de TFGs disponibles para su asignación de forma directa.
4. El procedimiento de asignación de TFGs de forma directa es el siguiente:
 1. Cada alumno que no haya elegido por mutuo acuerdo un TFG deberá presentar dentro del plazo que hará público la Dirección del Centro, la siguiente documentación:
 1. Una lista priorizada de, al menos, 10 TFGs, de entre los publicados en el Catálogo de TFGs para ese curso académico.
 2. Un listado de notas actualizado.
 3. Otros méritos que estime oportunos.
 2. Atendiendo al expediente académico del alumno, a la lista priorizada de TFGs, y a los méritos por él presentados, se realizará la asignación del TFG.
 3. Los puntos 1 y 2 se repetirán tantas veces como sea necesario hasta conseguir que todos los alumnos tengan un trabajo asignado.
5. En cualquiera de los casos, la adjudicación del TFG tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, tras los cuales se procederá a una nueva adjudicación, y por tanto quedará anulado cualquier contrato de mutuo acuerdo o asignación directa del TFG.

REGLAMENTO PARA LA ELABORACION, PRESENTACION Y EVALUACION DEL ANTEPROYECTO DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO.

Este reglamento desarrolla el artículo 6º de la Normativa de Trabajos Fin de Grado aprobada por la

Junta de Centro el día 21 de Marzo de 2014.

Una vez asignado el TFG y empezado su desarrollo, la Normativa establece la elaboración de un informe denominado Anteproyecto. El formato del Anteproyecto se recoge en el ANEXO II de este documento.

El periodo de presentación del Anteproyecto para su evaluación por parte de la Comisión de TFG estará abierto desde el inicio del curso académico hasta dos meses antes de la fecha de depósito de TFGs en la convocatoria en la que se realice la defensa. Para poder presentar a evaluación un Anteproyecto, el estudiante deberá estar matriculado en la asignatura de TFG y en ningún caso podrá defender su Trabajo si no tiene previamente valorado positivamente el Anteproyecto.

La evaluación positiva del Anteproyecto tendrá un periodo de validez de dos cursos académicos, es decir, el curso en el que se ha realizado la evaluación y el siguiente.

REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE TRIBUNALES DE EVALUACION DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO.

Este reglamento desarrolla los artículos 8 y 9 de la Normativa de Trabajos Fin de Grado aprobada por la Junta de Centro el día 21 de Marzo de 2014.

La Comisión de TFG será la encargada en última instancia del nombramiento de los tribunales de evaluación en cada una de las convocatorias.

No obstante, y como criterio general, se procederá a nombrar cuatro tribunales para cada tecnología específica al inicio de cada curso, con validez para todo el curso académico. Cada tribunal tiene un número asignado mediante el cual se hará referencia a dicho tribunal.

La forma de realizar las diferentes convocatorias de tribunales para las diferentes fechas a lo largo del curso, que serán publicadas de forma conveniente, será la siguiente:

1. En la siguiente convocatoria a realizar se nombrarán tantos tribunales como sean necesarios para cada tecnología, siguiendo un criterio general de 4 TFGs máximo por tribunal y convocatoria, y asignando un máximo de 5 TFG por tribunal y convocatoria en casos excepcionales.
2. En la siguiente convocatoria se empezará a nombrar tribunales por orden de número de tribunal, siendo el primero de ellos el último tribunal que no actuó en la anterior convocatoria. Una vez que finalice de actuar el último tribunal nombrado se procederá a nombrar de nuevo al primero de ellos, y así sucesivamente.
3. Actuará como tribunal suplente el tribunal con el número siguiente al nombrado, siempre y cuando no haya sido nombrado en la actual convocatoria, en cuyo caso será el siguiente, y así sucesivamente.

REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

El TFG debe ser valorado por un tribunal nombrado para tal efecto. Según la normativa vigente, el/los tutor/res del mismo debe elaborar un informe de valoración. Para ello se dispone de un anexo (II), el cual se verá ampliado/modificado por el ANEXO III del presente reglamento. Para la valoración del trabajo realizado por el alumno se incluye una rúbrica que deberá rellenar el/los tutor/es, además de una valoración numérica, resumen de dicha rúbrica, con un valor desde 0 puntos hasta 2 puntos, siendo ésta la valoración máxima que los tutores pueden conceder al TFG.

Este informe de valoración debe ser firmado por todos los tutores del TFG para que tenga validez. Si en la fecha de lectura y defensa del TFG el Tribunal de Evaluación del TFG no dispone de este informe elaborado y puntuado de forma correcta entenderá que la valoración del mismo es de cero puntos.

El tribunal evaluador del TFG debe valorarlo en función de sus propios criterios, pero también atendiendo a los criterios de evaluación expresados en la memoria de verificación del GRADO. En dicho documento se establecen una serie de criterios de evaluación así como una ponderación de los mismos para evaluar los TFG.

La Comisión de TFG, atendiendo a estos criterios y ponderaciones, ha decidido recogerlos de la siguiente forma:

- Valoración del Tutor (20%)
- Memoria del TFG (20%)
- Presentación y Defensa del TFG (20%)
- Valoración del Trabajo Realizado (40%)

Para las valoraciones, la Comisión de TFG ha elaborado una serie de rúbricas para la valoración de cada parte y que el tribunal debe de utilizar para valorar el trabajo realizado por el alumno y aportar junto con el acta final del TFG. Este esquema de valoración, junto con las rúbricas propuestas, están incluidas en el ANEXO III del presente documento y deben rellenarse, firmarse y entregarse junto con el acta de evaluación.

ANEXO I: FORMATO PARA LA REDACCION DE LA MEMORIA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO

Se proporcionaran diferentes formatos para la redacción de los TFG en la página web del Centro para los procesadores de texto más habituales. A modo de recomendación la estructura de la Memoria podría seguir el siguiente formato:

Portada(s)

Declaración de autoría

Resumen (1 página)

Dedicatoria

Agradecimientos

Índices de contenido/figuras/tablas...

Capítulo 1. Introducción (menos de 10 páginas)

- Motivación
- Objetivos (y metodología)
- Estructura del resto de la memoria (incluyendo una descripción de la documentación entregada en soporte informático)

Capítulo 2. Antecedentes / Estado del arte / Estado de la cuestión

- Conceptos relacionados
- Herramientas empleadas
- Situación de partida
- Problemática planteada en la bibliografía
- ...

Capítulo 3. Caso de estudio / Desarrollo

- Limitaciones y condicionantes (requisitos)
- Descripción del diseño llevado a cabo y la metodología empleada

Capítulo 4. Evaluación de prestaciones y resultados

- Descripción de las pruebas efectuadas sobre el diseño realizado

Capítulo 5. Conclusiones, Competencias Cubiertas y Trabajo futuro

Bibliografía (en orden alfabético y numerando con corchetes)

- Libros y artículos
- Direcciones de internet

Glosario

Apéndices

Material auxiliar generado, como manuales, enunciados de las encuestas llevadas a cabo,...

Planos / esquemas / diagramas...

Anexos en soporte informático

Otra información no esencial para el seguimiento de la memoria, como por ejemplo listados de código fuente, archivos empleados o generados durante la fase de prueba,...

En cualquier caso, ni el uso de los formatos proporcionados ni la estructura sugerida es de obligado cumplimiento, pero sí es altamente recomendable.

ANEXO II: FORMATO DEL ANTEPROYECTO DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO.

A continuación se indica un formato para la presentación de los Anteproyectos de los Trabajos Fin de Grado para su evaluación.



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
(departamento del director)¹

ANTEPROYECTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO
GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA
TECNOLOGÍA ESPECÍFICA EN ²

(título del TFG)

Autor: (nombre y apellidos)
Director: (nombre y apellidos)
Director:³ (nombre y apellidos)

Mes, Año

1

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS o DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, AUTOMÁTICA Y COMUNICACIONES o DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS o cualquier otro de la UCLM al que pertenezca el director.

2 INGENIERÍA DEL SOFTWARE o INGENIERÍA DE COMPUTADORES o COMPUTACIÓN o TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

3 Sólo en el caso de que haya un segundo director.

Índice de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	8
2. TECNOLOGÍA ESPECÍFICA.....	8
3. OBJETIVOS.....	9
4. MÉTODO Y FASES DE TRABAJO.....	9
5. MEDIOS QUE SE PRETENDEN UTILIZAR.....	10
5.1. Medios Hardware.....	10
5.2. Medios Software.....	10
6. REFERENCIAS.....	10
7. CONTRATO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (si lo hubiera).....	11

El anteproyecto recogerá, en un máximo de 10 páginas, los siguientes apartados:

- Introducción (muy recomendable aunque no obligatorio)
- Tecnología específica / intensificación / itinerario cursado por el alumno
- Objetivos
- Método y fases de trabajo
- Medios que se pretenden utilizar
- Bibliografía básica consultada en la elaboración del anteproyecto
- Contrato de propiedad intelectual (si lo hubiera)

1. INTRODUCCIÓN.

El capítulo de introducción podrá abordar los siguientes aspectos:

- Introducción al tema, entorno en el que el trabajo desempeñará su objetivo, justificación de la importancia del trabajo abordado.
- Motivación y antecedentes (con algunas referencias bibliográficas).
- Descripción gráfica del proyecto (es aconsejable incorporar una figura que describa el trabajo a desarrollar y que mejore la comprensión del mismo).

2. TECNOLOGÍA ESPECÍFICA

El Trabajo Fin de Grado (TFG, de ahora en adelante) siempre deberá demostrar la aplicación de las competencias generales de la titulación. Además, el TFG deberá aplicar **algunas** de las competencias específicas asociadas a la **Tecnología Específica, Itinerario o Intensificación** que el alumno ha cursado. Por lo tanto, el alumno incluirá la tecnología específica cursada en el anteproyecto y una tabla donde el alumno deberá justificar cómo **algunas** de las competencias específicas de la intensificación se aplicarán o tomarán forma en el TFG.

La relación de competencias por intensificación se encuentran al final de este documento.

Tabla 1. Justificación de las competencias específicas abordadas en el TFG

Competencias	Justificación
Competencia 1	[Exponer y argumentar cómo y en qué parte se va a abordar esta competencia en el TFG]

3. OBJETIVOS

De acuerdo a la Introducción, el alumno deberá especificar cuál o cuáles son las hipótesis de trabajo de las que se parten, qué se pretende resolver, y en base a eso formular el objetivo principal del TFG.

El objetivo principal deberá desglosarse en sub-objetivos parciales. Los sub-objetivos deberán describirse de forma breve y concisa.

Como preámbulo a la formulación del objetivo parcial, el alumno deberá discutir sobre las limitaciones y condicionantes a tener en cuenta en el desarrollo del TFG (lenguaje de desarrollo, equipos, madurez de la tecnología, etc.).

Del mismo modo, será recomendable incluir una lista preliminar de requisitos del sistema a construir.

4. MÉTODO Y FASES DE TRABAJO

Para el desarrollo del proyecto, el alumno deberá seguir algún proceso o metodología afín al problema que pretende resolver. Para ello, deberá aportar una pequeña descripción del proceso o metodología (no más de una página) y **justificar su adecuación al problema a resolver**.

Del mismo modo, el alumno podrá realizar una breve planificación de la ejecución del proyecto según el proceso o metodología seleccionada.

Como parte de la descripción del método y las fases de trabajo, el alumno podrá incluir una descripción preliminar de las tareas, una planificación temporal, diagramas de Gantt o recursos similares que pueda considerar necesarios.

Si hubiera más de una metodología que a juicio del alumno podría ser afín al proyecto, éstas deberán mencionarse, y justificar la que considera más adecuada (esto puede considerarse parte de la justificación a la adecuación al problema a resolver).

5. MEDIOS QUE SE PRETENDEN UTILIZAR

5.1. Medios Hardware

El alumno deberá describir los medios hardware que prevé serán necesarios para el desarrollo del proyecto.

5.2. Medios Software

El alumno deberá describir los medios software (lenguajes, entornos de desarrollo, herramientas de gestión y planificación, etc.) que prevé serán necesarios para el desarrollo del proyecto.

6. REFERENCIAS

En esta sección se incluirán todas las referencias bibliográficas, ordenadas alfabéticamente por el primer apellido del primer autor, de las obras de las cuales se haya realizado alguna cita en los apartados anteriores. Las referencias deberán contener datos básicos como nombre y apellidos de los autores, título de la obra, evento al que pertenece, páginas, fecha y lugar de celebración (si se tratara de artículos de congreso), ISBN, editorial y ciudad (si se tratara de libro), nombre de revista, páginas, volumen y número (si se tratara de revista), etc.

Se empleará un formato de referencia reconocido en el ámbito académico como ACM⁴⁵. Otros formatos aconsejables son, por ejemplo, IEEE, APA y AMA.

Ejemplos de referencias con formato ACM:

- Para un artículo de revista:

Bowman, M., Debray, S. K., and Peterson, L. L. 1993. Reasoning about naming systems. *ACM Trans. Program. Lang. Syst.* 15, 5 (Nov. 1993), 795-825. DOI=<http://doi.acm.org/10.1145/161468.16147>.

4 <http://www.acm.org/sigs/publications/proceedings-templates>

5 <http://www.cs.ucy.ac.cy/~chrysis/specs/ACM-refguide.pdf>

- Para un informe técnico

Ding, W. and Marchionini, G. 1997. *A Study on Video Browsing Strategies. Technical Report*. University of Maryland at College Park.

- Para un libro

Tavel, P. 2007. *Modeling and Simulation Design*. AK Peters Ltd., Natick, MA, USA.

- Para un capítulo de libro:

Greiner, R. 1999. Explanation-based learning. In Wilson and F. Keil, R. eds. *The Encyclopedia of Cognitive Science*, MIT Press, Cambridge, MA, USA. 301-303.

- Para un artículo en las actas de un congreso:

Fröhlich, B. and Plate, J. 2000. The cubic mouse: a new device for three-dimensional input. In *Proceedings of the SIGCHI Conference on Human Factors in Computing Systems (The Hague, The Netherlands, April 01 - 06, 2000)*. CHI '00. ACM, New York, NY, 526-531. DOI= <http://doi.acm.org/10.1145/332040.332491>.

- Para un página de Internet (con autores conocidos)

Steele, B. Look, Ma, no wires! Cornell class project tests wireless networking, *Cornell Chronicle*, 31 (35). Retrieved February 15, 2004, from Columbia University: http://www.news.cornell.edu/Chronicle/00/5.18.00/wireless_class.html

- Para un página de Internet (con autores desconocidos)

MIT Project Oxygen: Overview, 2004. Retrieved March 15, 2005, from Computer Science and Artificial Intelligence Laboratory, Massachusetts Institute of Technology: <http://oxygen.lcs.mit.edu/Overview.html>.

7. CONTRATO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (si lo hubiera)

Descripción de Competencias por Intensificación o Tecnología Específica⁶

Intensificación de Computación:

- Capacidad para tener un conocimiento profundo de los principios fundamentales y modelos de la computación y saberlos aplicar para interpretar, seleccionar, valorar, modelar, y crear nuevos conceptos, teorías, usos y desarrollos tecnológicos relacionados con la informática.
- Capacidad para conocer los fundamentos teóricos de los lenguajes de programación y las técnicas de procesamiento léxico, sintáctico y semántico asociadas, y saber aplicarlas para la creación, diseño y procesamiento de lenguajes.
- Capacidad para evaluar la complejidad computacional de un problema, conocer estrategias algorítmicas que puedan conducir a su resolución y recomendar, desarrollar e implementar aquella que garantice el mejor rendimiento de acuerdo con los requisitos establecidos.
- Capacidad para conocer los fundamentos, paradigmas y técnicas propias de los sistemas inteligentes y analizar, diseñar y construir sistemas, servicios y aplicaciones informáticas que utilicen dichas técnicas en cualquier ámbito de aplicación.
- Capacidad para adquirir, obtener, formalizar y representar el conocimiento humano en una forma computable para la resolución de problemas mediante un sistema informático en cualquier ámbito de aplicación, particularmente los relacionados con aspectos de computación, percepción y actuación en ambientes entornos inteligentes.
- Capacidad para desarrollar y evaluar sistemas interactivos y de presentación de información compleja y su aplicación a la resolución de problemas de diseño de interacción persona computadora.
- Capacidad para conocer y desarrollar técnicas de aprendizaje computacional y diseñar e implementar aplicaciones y sistemas que las utilicen, incluyendo las dedicadas a extracción automática de información y conocimiento a partir de grandes volúmenes de datos.

Intensificación de Ingeniería de Computadores:

- Capacidad de diseñar y construir sistemas digitales, incluyendo computadores, sistemas basados en microprocesador y sistemas de comunicaciones.
- Capacidad de desarrollar procesadores específicos y sistemas empotrados, así como desarrollar y optimizar el software de dichos sistemas.
- Capacidad de analizar y evaluar arquitecturas de computadores, incluyendo plataformas paralelas y distribuidas, así como desarrollar y optimizar software para las mismas.
- Capacidad de diseñar e implementar software de sistema y de comunicaciones.
- Capacidad de analizar, evaluar y seleccionar las plataformas hardware y software más adecuadas para el soporte de aplicaciones empotradas y de tiempo real.
- Capacidad para comprender, aplicar y gestionar la garantía y seguridad de los sistemas informáticos.
- Capacidad para analizar, evaluar, seleccionar y configurar plataformas hardware para el desarrollo y ejecución de aplicaciones y servicios informáticos.
- Capacidad para diseñar, desplegar, administrar y gestionar redes de computadores.

6 Este anexo se deberá borrar y no deberá ser incluido en el documento de anteproyecto final

Intensificación de Ingeniería del Software:

- Capacidad para desarrollar, mantener y evaluar servicios y sistemas software que satisfagan todos los requisitos del usuario y se comporten de forma fiable y eficiente, sean asequibles de desarrollar y mantener y cumplan normas de calidad, aplicando las teorías, principios, métodos y prácticas de la Ingeniería del Software.
- Capacidad para valorar las necesidades del cliente y especificar los requisitos software para satisfacer estas necesidades, reconciliando objetivos en conflicto mediante la búsqueda de compromisos aceptables dentro de las limitaciones derivadas del coste, del tiempo, de la existencia de sistemas ya desarrollados y de las propias organizaciones.
- Capacidad de dar solución a problemas de integración en función de las estrategias, estándares y tecnologías disponibles.
- Capacidad de identificar y analizar problemas y diseñar, desarrollar, implementar, verificar y documentar soluciones software sobre la base de un conocimiento adecuado de las teorías, modelos y técnicas actuales.
- Capacidad de identificar, evaluar y gestionar los riesgos potenciales asociados que pudieran presentarse.
- Capacidad para diseñar soluciones apropiadas en uno o más dominios de aplicación utilizando métodos de la ingeniería del software que integren aspectos éticos, sociales, legales y económicos.

Intensificación de Tecnologías de la Información:

- Capacidad para comprender el entorno de una organización y sus necesidades en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Capacidad para seleccionar, diseñar, desplegar, integrar, evaluar, construir, gestionar, explotar y mantener las tecnologías de hardware, software y redes, dentro de los parámetros de coste y calidad adecuados.
- Capacidad para emplear metodologías centradas en el usuario y la organización para el desarrollo, evaluación y gestión de aplicaciones y sistemas basados en tecnologías de la información que aseguren la accesibilidad, ergonomía y usabilidad de los sistemas.
- Capacidad para seleccionar, diseñar, desplegar, integrar y gestionar redes e infraestructuras de comunicaciones en una organización.
- Capacidad para seleccionar, desplegar, integrar y gestionar sistemas de información que satisfagan las necesidades de la organización, con los criterios de coste y calidad identificados.
- Capacidad de concebir sistemas, aplicaciones y servicios basados en tecnologías de red, incluyendo Internet, web, comercio electrónico, multimedia, servicios interactivos y computación móvil.
- Capacidad para comprender, aplicar y gestionar la garantía y seguridad de los sistemas informáticos.

ANEXO III: RUBRICAS PARA LA EVALUACION DEL TFG

A) INFORME DE VALORACIÓN DEL TUTOR DEL TFG

INFORME DEL TUTOR/A O TUTORES/AS DE VALORACIÓN DEL TFG

Datos del alumno/a:

Apellidos:	Nombre:	
D.N.I.:	Dirección postal:	
Código postal:	Localidad:	Provincia:
Teléfono:	Email:	
Estudios: Grado en		

Título del Trabajo fin de grado:

Los tutores/as:

1. Apellidos:	Nombre:
2. Apellidos	Nombre:

Aspecto	ITEM	Valoración
Valoración tutor	Competencias adquiridas por el alumno (25%)	
	Metodología de trabajo (25%)	
	Nivel de implicación del alumno (25%)	
	Resultados Obtenidos (25%)	
	Valoración (0 a 2 puntos)	

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

..... de de 20.....

Los tutores/as

Fdo.: D/D^a

Fdo.: D/D^a

B) INFORME DE VALORACIÓN DEL TRIBUNAL DE EVALUACION DEL TFG

Aspecto	ITEM	Valoración
Memoria escrita	La estructura se ajusta a la normativa de TFG	Sí / No
	El contenido describe adecuadamente el trabajo realizado, su relación con el grado y el esfuerzo requerido.	50%
	La redacción es correcta (sin errores ortográficos, gramaticales, o de puntuación); y es clara, manteniendo un hilo conductor razonable. Todas las tablas y figuras están correctamente referenciadas y comentadas en el texto.	20%
	La edición del documento escrito (texto, figuras, tablas) es clara y de calidad.	10%
	Las secciones originales quedan claramente diferenciadas del resto, cuya fuentes deben estar correctamente referenciadas. Se respetan los derechos de autor.	20%
	Valoración (0 a 2 puntos)	
Presentación y defensa	La exposición es clara. El alumno demuestra capacidad de síntesis y se ajusta al tiempo disponible.	30%
	Los materiales (diapositivas, vídeos, demostradores...) que soportan la exposición son claros y oportunos.	20%
	En el turno de preguntas, el alumno demuestra capacidad de debate y defensa argumental.	50%
	Valoración (0 a 2 puntos)	
Trabajo realizado	Los objetivos están relacionados con el grado, y la metodología a emplear es coherente con los mismos.	25%
	El esfuerzo requerido para el desarrollo del TFG se adecua a lo previsto (12 ECTS).	25%
	El trabajo desarrollado se corresponde con lo inicialmente propuesto en el anteproyecto.	50%
	Valoración (0 a 4 puntos)	
Valoración del tutor	Valoración (0 a 2 puntos)	20%
Valoración final (0 a 10 puntos)		

NOTA FINAL [0..10]:

Presidente	Secretario	Vocal
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.: